



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2022 00906 00

Vista la constancia secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la parte interesada en este trámite no subsanó los defectos de que adolece la solicitud en término legal (art. 90 CGP), el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO. RECHAZAR la demanda de **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO** instaurado por **MERY RAMOS DE TUNJANO** y **BELARMINO TUNJANO RODRIGUEZ** contra **CARMENZA HERNANDEZ GARZON, ROSA HELENA BELTRAN ARROYO** y **BLANCA ODILIA RODRIGUEZ**.

SEGUNDO. Como quiera que la demanda fue radicada digitalmente no es necesaria su devolución. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 077

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6568a3ccf96431979e568769c193caef44a22fec24a7b38e9b58d762d76e0388

Documento generado en 18/11/2022 04:16:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N° 154 del 21 de noviembre de 2022